GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ADENDA N° 7

LLAMADO MOPC N° 04/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL M.O.P.C. (CENTRAL Y EX LAP)

ID 285962

1) SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

06 ABR. 2015

DONDE DICE:

b) Experiencia y Capacidad Técnica

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	PONDERACIÓN	
2. El oferente deberá demostrar haber realizado por lo menos 4 (cuatro) trabajos de servicios de limpieza en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014) durante un periodo de vigencia mínimo de 6 (seis) meses cada uno. Se exige que cada contrato haya empleado al menos 20 (veinte) trabajadores asignados. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar constancias y/o Certificados emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Se deberá presentar copias autenticadas de Contratos ejecutados y/o facturación en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) debiendo totalizar un promedio equivalente a un monto igual o superior al 70% (setenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación	CUMPLE	NO CUMPLE

DEBE DECIR:

b) Experiencia y Capacidad Técnica

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE

FACTORES	PONDERACIÓN	
2. El oferente deberá demostrar haber realizado por lo menos 4 (cuatro) trabajos de servicios de limpieza en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014) durante un periodo de vigencia mínimo de 6 (seis) meses cada uno. Se exige que cada contrato haya empleado al menos 20 (veinte) trabajadores asignados. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar: **Contratos, Constancias y/o Certificados emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas. En caso de que el oferente presente contratos ejecutados, constancias y/o certificados, como parte integrante de un consorcio, la experiencia será considerada en proporción a su participación en el mismo**	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Se deberá presentar copias autenticadas de Contratos ejecutados y/o facturación en concepto de servicios de limpieza integral de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) debiendo totalizar un promedio equivalente a un monto igual o superior al 70% (setenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación. **En caso de que el oferente presente contratos ejecutados y/o facturaciones como parte integrante de un Consorcio, la experiencia será considerada en proporción a su participación en el mismo**	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

3 (tres)

DONDE DICE:

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista del oferente en su oferta, de la siguiente forma:

Índice de liquidez:
En caso de igualdad de precio ofertado, se utilizará cono factor de desempate el índice de líquidez, verificado en el análisis de ratios financieros elaborado por la Convocante, quedando como empresa vencedora la de mayor índice de liquidez, otorgándole la adjudicación del contrato.

Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, el Contrato será adjudicado a la empresa que cuente con **la mayor cantidad de contratos;** en los cuales se haya prestado servicios de limpieza, en los últimos 3 (tres) años.

e) 1 Criterio de evaluación para oferentes en Consorcios

En casos de Consorcios todos los integrantes del Consorcio deberá cumplir los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales de seguridad social, y las especificas del los servicios licitados.
En lo que respecta a la experiencia y capacidad técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación y, el 40% restantes los demás integrantes del consorcios

DEBE DECIR:

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista del oferente en su oferta, de la siguiente forma:

Índice de liquidez:
En caso de igualdad de precio ofertado, se utilizará cono factor de desempate el índice de liquidez, verificado en el análisis de ratios financieros elaborado por la Convocante, quedando como empresa vencedora la de mayor índice de liquidez, otorgándole la adjudicación del contrato.

Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, el Contrato será adjudicado a la empresa que cuente con **la mayor cantidad de contratos;** en los cuales se haya prestado servicios de limpieza, en los últimos 3 (tres) años.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

2003

e) 1 Criterio de Desempate para evaluación de oferentes en Consorcios

En casos de Consorcios todos los integrantes del Consorcio deberá cumplir los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales de seguridad social, y las especificas del los servicios licitados.
En lo que respecta a la experiencia y capacidad técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación y, el 40% restantes los demás integrantes del consorcios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación

1(000)